



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/5178

20/09/2012

14503

**AUTOR/A:** GUILLOT MIRAVET, Jordi (GECp)

#### **RESPUESTA:**

El número total de expedientes sancionadores incoados a operadores de telecomunicaciones en los ejercicios 2010 y 2011 es de 129. Estas eventuales infracciones son de diferente gravedad, además se trata de "expedientes sancionadores abiertos" que pueden terminar sin sanción, razón por la cual son datos que deben tratarse todavía con la debida confidencialidad.

Por otra parte, en ciertos casos, la Ley General de Telecomunicaciones contempla la publicidad de ciertas sanciones como corrección adicional y ejemplificadora. Así, el artículo 56.1 c) de la Ley dispone que las infracciones graves, en función de sus circunstancias, podrán llevar aparejada la amonestación pública "con publicación en el BOE y en dos periódicos de difusión nacional", una vez que la resolución sancionadora sea firme.

Madrid, 7 de marzo de 2013